



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de abril de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

AVISOS JUDICIALES: 1427, 1428, 1429, 1430, 1432, 1433, 1434, 1437, 1438, 653-A1, 277-B1, 658-A1, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1444, 1443, 1442, 1455 y 659-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1441, 1439, 665-A1, 662-A1, 656-A1, 278-B1, 279-B1, 663-A1, 657-A1, 661-A1, 654-A1, 652-A1, 649-A1, 665-A1, 1440, 648-A1, 651-A1, 664-A1, 1445, 36-C1, 37-C1, 1431, 1436, 1435, 665-A1, 660-A1, 650-A1 y 666-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO.

En la Ciudad de Zumpango de Ocampo, Estado de México, a las 11:00 horas del día 30 de Marzo de 2017, se reunieron en las oficinas que ocupa el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en la Carretera Zumpango Jilotzingo No. 400, Col. Barrio Santiago 2ª Secc. C.P. 55600, Zumpango de Ocampo, Estado de México, los CC. **Lic. Mauricio Diz Cortes**, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; **C. Giovanni Octavio Minutti García**, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; **Lic. Ana Bertha Domínguez Montiel**, Vocal de la Unidad Jurídica; **Dr. Ezequiel Iturbide Morales**, Vocal del Área interesada en la Adquisición de los bienes (área usuaria); **Dr. Omar Aguilar Sánchez**, Vocal de la Dirección Técnica Operativa; **Lic. María del Carmen Juárez Bejarano**, Vocal de Finanzas; **C.P. Julio Valeriano Nava Zúñiga**, Contralor Interno y Vocal del Comité; con el objeto de habilitar horas y días inhábiles del mes de abril, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

1. Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno", el día 03 de mayo de 2013, se publicó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios de Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.
2. Que con el propósito de dotar a las diferentes direcciones y unidades que integran el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.
3. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, solicita la habilitación del horario de las 09:00 a las 18:00 horas de los días 10, 11, 12, 13 y 14 de abril del presente año, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en el Hospital Regional de Zumpango, mismos que deberán ser desahogados.

En mérito de lo expuesto y fundado se remite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, HABILITAN EL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS DE LOS DÍAS 10, 11, 12, 13, Y 14 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 11:30 horas del día 30 del mes y año en curso, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes.

PUBLICA:

**El Director de Administración y Finanzas del
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango**

**LIC. MAURICIO DIZ CORTES
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1111/2005, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTÍN RAMÍREZ MENDOZA Y GLORIA GONZALEZ MELEZA, se dictó auto de siete de marzo del dos mil diecisiete; en el que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE; del bien inmueble materia del presente asunto, ubicado en VIVIENDA B, DEL LOTE SEIS, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS CANTAROS II" MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose convocar postores mediante la publicación de EDICTOS POR UNA SOLA VEZ en el PERIÓDICO OFICIAL, "GACETA DEL GOBIERNO", en el BOLETÍN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, sin que por ningún motivo medien menos de SIETE DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió como base para el remate; en consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, ANÚNCIESE SU VENTA. Se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del dos mil diecisiete.-DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MÓNICA ISADORA MUCIÑO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1427.- 7 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXP. 1412/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR BANCA MIFEL, S.A. FIDEICOMISO 1284/2011 EN CONTRA DE JESÚS SOTELO SÁNCHEZ Y JOSÉ ANTONIO SOTELO SÁNCHEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1412/2012. LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO, DICTO DOS AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: "...Ciudad de México, a veinticuatro de febrero y ocho de marzo del año dos mil diecisiete....En términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de inmueble UBICADO EN ADOLFO RUIZ CORTINEZ NÚMERO 10, COLONIA EL POTRERO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'620,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS

00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores por medio de edictos....."

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, a 23 de marzo del año 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", MAESTRA SANDRA DÍAZ ZACARIAS.-RÚBRICA.

1428.- 7 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

SILVIA TORRES GARCÍA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 200/2017, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "LAS MANZANAS II", ubicado en Calle sin nombre, sin número, en la comunidad de Saltito, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que manifiesta que el día nueve de noviembre del dos mil once, celebró contrato de compraventa con la Señora MARÍA FÉLIX ALDANA GARCÍA, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 2,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.10 metros y colinda con CALLE MUNICIPAL, AL SUR: 46.10 colinda con VÍCTOR HUGO LEMUS ALDANA; y AL ORIENTE: 43.45 colinda con MARÍA FÉLIX GRACIELA ALDANA GARCÍA y AL PONIENTE: 43.45 metros y colinda con GILBERTO LEMUS RAMOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1429.- 7 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

JESÚS MANJARREZ NAVARRO y MARÍA GUILLERMINA ORTIZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 184/2017, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico, denominado como "METEPANCO" ubicado en Barrio de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, que manifiesta que el día once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebró contrato de compraventa con el Señor GABRIEL ZARATE MARTÍNEZ, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,248.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros y colinda con ARNULFO FERNÁNDEZ T, AL SUR: 44.00 colinda

con EUFEMIO BALDERAS; y AL ORIENTE: 32.00 colinda con JULIÁN CASTRO y AL PONIENTE: 32.00 metros y colinda con CALLE MORELOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.

OTUMBA, MÉXICO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1430.- 7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 574/2017, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LETICIA HERNANDEZ SALDAÑA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 67.00 mts., linda con CARRETERA MUNICIPAL, Al Sur: 67.00 mts., linda con INES SANTIAGO CRUZ, Al Oriente: 40.00 mts., linda con CAMINO, Al Poniente: 40.00 mts., linda con INES SANTIAGO CRUZ, con una superficie aproximada de 2,680.00 m2, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos (02) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.-DOY FE.-

Dado en Jilotepec, México, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Auto de fecha: veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-Secretario: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.
1432.- 7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 673/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARISOL PARRASALES BRAVO, la Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la solicitud y por auto del diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se ordenó citar a LUIS ZÚÑIGA y MARÍA LUISA BRAVO por medio de edictos. Relación sucinta de la demanda: HECHOS: 1.- Que soy poseedora en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a la vista de todos los vecinos de la Comunidad de Buenavista, Municipio de Jilotepec, Estado de México...el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.00 metros, y colinda con carretera, sur: 20.00 metros, colinda con Luis Zúñiga; oriente: 61.07 metros y colinda con María Luisa Bravo: al poniente 66.66 metros colinda con Martha Bravo; dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 1,181.01 M2. 2.-...en fecha 20 de mayo del año 2002, adquirí a través de contrato privado de compra-venta que celebre con la parte vendedora señor Martín Bravo Cejudo, el bien inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de

Buenavista, perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México...5.- Así también hago del conocimiento de este H. Tribunal que los colindantes del bien inmueble que nos ocupa son: norte: 24.00 metros, y colinda con carretera, sur: 20.00 metros, colinda con Luis Zúñiga; oriente: 61.07 metros y colinda con María Luisa Bravo: al poniente: 66.66 metros colinda con Martha Bravo, lo anterior para que se ordene por Usía, la debida notificación de los colindantes conforme a derecho...". Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.

Auto de fecha: diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-Secretario de Acuerdos: Licenciado Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

1433.- 7, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 182/2017, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN CARLOS ALVAREZ ALVAREZ Y SAIRA CASTAÑEDA MARTÍNEZ, respecto del predio ubicado en Calle Hidalgo sin número exterior entre las calles de Lerdo de Tejada y Leona Vicario Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.90 metros con Vicente Cajero y Eva Aurelia Reyes, actualmente en cuatro líneas, la primera de 11.475 metros y linda con Fidel Cabrón, la segunda de 11.475 metros y linda con Pascual Mejía Peralta, la tercera de 11.475 metros y linda con Eva Reyes González y la cuarta de 11.475 metros y linda con Vicente Cajero Romero; AL SUR: en dos líneas, una de 30.40 metros con servidumbre de paso y otra de 15.50 metros con Germán Lechuga Serrano; AL ORIENTE: 9.80 metros con Columba Lechuga Tepechin; AL PONIENTE: en dos líneas una de 10.90 metros con Centro de Salud "Club de Leones", actualmente con Germán Lechuga Serrano y otra de 1.10 metros con el mismo inmueble, motivo de la presente, terreno que cuenta con una superficie aproximada de 470.00 metros cuadrados, el cual adquirió el veinte de enero de dos mil uno, del señor Marcelino Lechuga Tepechin, mediante contrato de privado de compraventa; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

1434.- 7 y 19 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 107/2011 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por CECILIO DÁVILA GUTIÉRREZ quien solicita la disolución del vínculo

matrimonial que le une a MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA, el Juez Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual ordenó citar por edictos a MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA.

La accionante como causa de pedir narra los siguientes HECHOS:

1.- En fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno el solicitante contrajo matrimonio con MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA. 2.- El solicitante refiere que de dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombre ARMANDO, ALEJANDRO ISSAC y CARLOS JOVANNY de apellidos DÁVILA SOTO. 3.- El último domicilio en que señala, hicieron vida en común lo fue el ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MINA MÉXICO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. 4.- El solicitante refiere que durante la sociedad conyugal no adquirieron ningún bien que pueda considerarse como haber social de su matrimonio. 5.- Propuesta de convenio que realiza CECILIO DÁVILA GUTIÉRREZ: a) No aplica, en razón que no hay hijos menores. b) No aplica, en razón que no hay hijos menores, c) En el caso particular no aplica esta fracción, habida cuenta que desde hace aproximadamente veinticinco años, vivimos separados la señora MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA y CECILIO DÁVILA GUTIÉRREZ además nuestro hijos son mayores de edad. No obstante, hago de su conocimiento que tengo mi actual domicilio bien conocido en la CALLE SIN HOMBRE, SIN NÚMERO EXTERIOR, BARRIO LA LOMA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MINA MÉXICO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, d) Es evidente que el ser mayores de edad nuestro hijos procreados en matrimonio y que, tanto la señora MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA, como CECILIO DÁVILA GUTIÉRREZ, no tenemos necesidad de pedir ni obligación de dar alimentos, e) Como ya lo he manifestado bajo protesta de decir verdad, no existen bienes que conformen la sociedad conyugal en éste matrimonio, hasta donde sé y me constan; por lo tanto no encuentra aplicación lo previsto en este inciso. f) En razón que nuestro matrimonio ni está regido por la separación de bienes, no tiene aplicación este inciso. Citación que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la persona citada, como consta en los informes que obran en autos, por lo que se ordena citar a MARÍA DE LA LUZ SOTO CASTAÑEDA por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al citado que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contenga los edictos correspondientes fecha para la celebración de la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, previo inicio de la audiencia que en su oportunidad se señale y pronunciarse en relación a la propuesta de convenio hecha por la solicitante, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se hará en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado; y se tendrá por precluido su derecho para realizar manifestación respecto a la propuesta de convenio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Toluca, Estado de México, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.-DOY FE.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. VERÓNICA MORALES ORTA.-RÚBRICA.

1437.- 7, 20 abril y 2 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

C. ERNESTO ROMERO VARELA.

En cumplimiento al auto de fecha 16 de febrero del año 2017, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico AL JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 609/2015, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES TORRES ESPINOSA EN CONTRA DE ERNESTO ROMERO VARELA, le demanda entre otras prestaciones. a) Otorgamiento en escritura pública de contrato privado de compraventa respecto de las fracciones del predio ubicado en los lotes 18-c y 18-d, de la manzana IV, de la zona industrial de Ixtapaluca Estado de México; b) El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato privado de compraventa, c) En caso de que mi contrario sea rebelde u omiso en firmar las escrituras que mandado en el presente escrito su señoría se sirva firmarlas en virtud de la omisión y/o rebeldía en que incurra, d) Pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución, e).- Esta Cláusula queda fuera de, en atención a la cláusula anterior, para que comparezca al local este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto del Notificador.

Haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Chalco con Sede en Ixtapaluca, Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a veintidós 22 de febrero del año dos mil diecisiete, M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez, Secretario de Acuerdos.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.

1438.- 7, 25 abril y 8 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 223/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO" promovido por MARIA ROJAS BELTRAN, respecto del predio ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número de la localidad de Santiago Tepatitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha veinte (20) de febrero del dos mil ocho (2008) lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con DELFINA BELTRAN REYES, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena y a título de propietario, mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: al NORTE: EN DOS LINEAS.- PRIMERA: 13.11 METROS y colinda con VICENTE SANCHEZ ROUCAS, SEGUNDA: 0.90 Metros y colinda con ONORIO ROJAS BELTRAN; AL SUR.- 14.00 Metros y colinda con calle VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS.- PRIMERA: 16.80 Metros y colinda con ONORIO ROJAS BELTRAN, SEGUNDA 05.00 Metros y colinda con ONORIO ROJAS BELTRAN; al PONIENTE.- 21.80 Metros y colinda con DELFINA BELTRAN REYES. Con una superficie aproximada de 290.08 metros cuadrados. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR DOS (2) VECES

CON INTERVALO DE DOS DIAS HABILES EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS (31) DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-Doy fe.

ACUERDO DE FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

653-A1.- 7 y 19 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 104/2017, ROBERTO LÓPEZ SILVA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "NOHUENSASTITLA", ubicado en calle la calle Hidalgo esquina Reyna Xóchitl sin número Delegación San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Ameca-meca, Estado de México, con una superficie aproximada de 644.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 metros con Calle Hidalgo, AL SUR: 29.90 metros con Emilio Tufiño Durán, AL ORIENTE: 21.60 metros con Calle Reyna Xóchitl; AL PONIENTE: 21.52 metros con María Ignacia San Juan Rojado.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los veintisiete (27) días de marzo de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

277-B1.-7 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 190/2017 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO" promovido por MARIA LUISA LÓPEZ LÓPEZ, respecto de una fracción del terreno denominado "TETITLA" ubicado en calle Nogales sin número, en Cuautlacingo, Municipio de Otumba, Estado de México; que en fecha veintitrés (23) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979) RAMÓN LOPEZ adquirió el terreno denominado como "TETITLA" con una superficie de 2,431.00 metros cuadrados; por la urbanización de la comunidad, el terreno disminuyo su superficie a 1,558.36 metros cuadrados; en fecha uno (01) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), MARIA LUISA LÓPEZ LÓPEZ, mediante contrato de compra-venta, celebrado con RAMÓN LÓPEZ adquirió una de las fracciones del predio denominado "TETITLA" con una superficie de 305.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 5.40 metros con calle Juan Álvarez, AL SUR: 20.80 metros cuadrados con Juanita López López, AL ORIENTE: 23.00 metros con Calle Nogales, y AL PONIENTE: 27.30 metros con el Sr. Isidro López López y Dareli Ramírez López, con una superficie de 305.00 metros cuadrados, contrato que acredita la posesión por un periodo mayor a cinco años, de forma pacífica, pública continua, de buena fe, a título de dueña, por lo cual nunca se ha reclamado la posesión ni la propiedad, dicho bien inmueble no cuenta con antecedentes, ni datos registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-Doy fe.-VALIDACIÓN; ACUERDO DE FECHA TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

658-A1.-7 y 19 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 793/2014 radicado en este H. Juzgado, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar promovido por BLANCA CECILIA MENDEZ CALDERA en contra de JOSE RENE DOMINGUEZ MADRID el Juez del conocimiento señalo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la DECIMA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble consistente en lote número dos del camino Toluca-San Miguel Zacango, en el Poblado Cacalomacan, Municipio de Toluca, México, actualmente con el número oficial terreno con construcción marcado con el número 519 (quinientos diecinueve) de la calle Alpinismo del poblado de Cacalomacan, Municipio de Toluca, México, Código Postal 50170, con una superficie de 1,709.22 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 88.00 metros con lote uno de la subdivisión; Al Sur: con 98.30 metros con propiedad particular; al Oriente: con 17.68 metros con propiedad particular y Al Poniente: en una línea inclinada 22.00 metros con calle Alpinismo, mismo bien que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo la partida número 1208-14390, volumen 318, fojas 22 del libro primero, sección primera de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos (1992), libro primero, sección primera de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con clave catastral número 101 243 000 200 0000, con un valor de \$7,893,501.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado y por una sola vez.

Se convoca a los postores anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado.-VALIDACION: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADA EN AUTO DE 21 DE MARZO DE 2017.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARCOS RODRÍGUEZ URIBE.-RÚBRICA.

1454.-7 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 666/2013.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISMAEL RAMIREZ MORALES, expediente número 666/2013, El C. Juez Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.-

En los autos del expediente 666/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Banorte en contra de Ismael Ramírez Morales, el C. Juez Noveno de lo Civil ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble hipotecado consistente en LA VIVIENDA TIPO POPULAR MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y CUATRO, DEL CONDOMINIO CINCUENTA, NUMERO OFICIAL DOS, DE LA CALLE SIN NOMBRE, LOTE CINCUENTA Y CUATRO, MANZANA "D", DEL CONJUNTO HORIZONTAL DENOMINADO "RANCHO LA PALMA III", UBICADO EN PROLONGACIÓN CLEMATIDES, NUMERO SESENTA Y CUATRO, MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, fijándose como precio la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tales efectos se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, convocándose a los postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL.-C. SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. VERÓNICA MORALES CHÁVEZ.-RÚBRICA.

1453.- 7 y 26 abril.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete de febrero, nueve y veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, Deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ ANDRÉS CÁRDENAS CÁRDENAS, EXPEDIENTE 852/2005, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, del inmueble identificado como se constituyó materia de la garantía hipotecaria respecto del inmueble, consistente en: DEPARTAMENTO NÚMERO CUATRO (4), DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA CALLE DE PALOMAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUEVE (9), DE LA MANZANA TRES (3), DE LA COLONIA LLANO DE LOS BAEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Aviso de este juzgado, en la TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, BOLETÍN JUDICIAL, y en el PERIÓDICO DIARIO IMAGEN sirve de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil.-EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE MARZO DE 2017.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

1452.- 7 y 26 abril.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 140/15.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO EN CONTRA OMAR ADRIAN BASTIDE HERNÁNDEZ Y SANDRA VILLANUEVA VAZQUEZ DE BASTIDE, expediente: 140/15 SECRETARIA "B" LA C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA PATRICIA MENDEZ FLORES por acuerdo dictado de audiencia de seis de marzo de dos mil diecisiete, ordenó sacar a REMATE EN TERCERA ALMONEDA el inmueble objeto del remate identificado como: VIVIENDA "D" CUÁDRUPLEX, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA SEIS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADÍA III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; en la cantidad de \$536,000.00 [QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.], que corresponde al precio de avalúo menos el veinte por ciento por tratarse de tercera almoneda, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.- SE CONVOCAN POSTORES.-

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN CINCO DIAS HABLES Y EN EL ESTADO DE MEXICO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO DE INFORMACION DE DICHA ENTIDAD.-Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS, LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

1451.-7 abril.

JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

(REMATE)

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/253936, en contra de MAGALY MARTÍNEZ JUÁREZ Y JOSÉ MARCOS MARTÍNEZ RODRIGUEZ, expediente número 613/2015, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:-

En la Ciudad de México a catorce de marzo del dos mil diecisiete. -----

Agréguese a sus autos el escrito de la Apoderada legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen; y tomando en consideración el estado procesal de los autos; como lo solicita, con fundamento en los artículos 564, 565, 573, 579 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en LA VIVIENDA TRES DEL LOTE NUEVE DE LA MANZANA CIENTO NUEVE, DE LA CALLE TERCERA

CERRADA DE BOSQUES DE CHINA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES DE TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES, UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO; con precio de avalúo comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), emitido por el Arquitecto VICENTE ANTONIO NEGRETE PARRA, siendo postura legal la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia se convocan postores para que comparezcan al local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, día y hora que se señala para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, previniéndose a los licitadores, para que previamente exhibían billete de depósito expedidos por Bansefi, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al diez por ciento del precio del avalúo; publíquese el presente proveído mediante edictos por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para los efectos de que se sirva ordenar a quién corresponda la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre y de acuerdo a las disposiciones de esa entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto, facultándose al C. Juez exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde escritos, expida copias certificadas, gire oficios, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, y todo lo necesario para el debido cumplimiento a lo antes ordenado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Licenciado MARIO SALGADO HERNÁNDEZ, ante la C. Licenciada Norma Calderón Castillo, designada Secretaria de Acuerdos provisional y sustituta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", Designada Secretaria de Acuerdos provisional y sustituta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, LIC. NORMA CALDERÓN CASTILLO.-RÚBRICA.

1450.-7 abril.

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00238, en contra de HUMBERTA CASTRO REYES Y GILDARDO LUCIO MARTINEZ ARANA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que a la letra dice: CIUDAD DE MÉXICO A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. A sus autos del expediente 568/2015 el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, y visto el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en: LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 44, SECTOR 17, DEL CONJUNTO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito valuador, que corresponde a la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

En tal virtud, publíquese el edicto de estilo, convocando postores, por UNA VEZ, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cinco días hábiles, en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "LA JORNADA", así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.-SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE MARZO DE 2017.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B, DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.-RÚBRICA.

1449.-7 abril.

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 166/2015.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de marzo del año en curso, auto dictado en la audiencia de remate de fecha veintiuno de febrero del año en curso así como en autos de fecha once de enero del año en curso, diecisiete de noviembre, veintiuno de Octubre y veintitrés de Agosto del año dos mil dieciséis, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/2502956, en contra de SORIANO IBARRA JOSÉ LUIS, expediente número 166/2015, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria consistente en la VIVIENDA "B" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CONDOMINAL NOVENTA, DE LA MANZANA SESENTA Y CINCO, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor del avalúo actualizado al mes de enero del año en curso, del inmueble sujeto a remate es por lo que se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil.-Ciudad de México, a 06 de marzo del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

1448.-7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRÍA. "A".

EXP: 321/2014.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ORAL MERCANTIL, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/253936 REPRESENTADO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GABRIEL OCTAVIO MARTÍNEZ GARCÍA, expediente número 321/2014, la C. Juez Segundo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, ordenó mediante proveídos dictados el veintiuno de febrero y seis de marzo del año en curso, anunciar la venta legal mediante audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado e identificado como la casa marcada con la letra "C", de la Avenida Real de San Marcos, construida sobre el Lote de Terreno Dos, Manzana veintiocho, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado Real de San Martín, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con valor de avalúo de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Para su publicación por dos veces en el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ORAL, LIC. ROSA ANGÉLICA BLANCO TORO.-RÚBRICA.

1447.-7 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

- - - En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 306/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovió por JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ y ALBERTA ARAUJO ALVARADO respecto del el predio denominado "ZAPOTONCO", con dos cornejales, que se ubica en el cerro de la población de Santa Catarina Ayotzingo, debidamente delimitado con cercas de piedra medianeras, contando con dos salidas a la vía pública, la primera con calle Cuatamala s/n, y la segunda con calle prolongación Nicolás Bravo, en el Barrio de Santiago, de la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 5,180.00 M2 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), con los rumbos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- Partiendo del Punto (A), en dirección

Poniente a oriente, en una línea recta de 18.00 Mts., hacia el punto (B), colindando con TOMAS LOVACO SALGADO; AL ORIENTE.- Del Punto (B), en dirección Norte a Sur, en dos líneas, la primera de 04.50 Mts., la segunda 36,00 Mts., y por último una línea circular de 21.00 Mts., hacia el punto (C), colindando con HUMBERTO MARTÍNEZ POZOS; AL PONIENTE- Del Punto (C) en dirección Sur a Norte, en una línea recta de 09.50 Mts., hacia el punto (D), colindando con HUMBERTO MARTÍNEZ POZOS: OTRO NORTE, Del Punto (D) en dirección Poniente a Oriente, en cuatro líneas, la primera de 08.50 Mts., la segunda de 08.00 Mts., la tercera de 08.00 Mts., y la cuarta de 22.00 Mts., hacia el punto (E), colindando con JULIÁN GONZAGA LOVACO: OTRO ORIENTE, Del Punto (E) en dirección Norte a Sur, en una línea quebrada en tres líneas, la primera de 20.50 Mts., la segunda de 24.50 Mts., y la tercera abriendo el primer cornejal de 18.00 Mts., hacia el punto (F), colindando con CALLE PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO; AL SUR.- Del Punto (F) en dirección Poniente a Oriente, en una línea recta de 17.80 Mts., hacia el punto (G), colindando con CRUZ ALONSO ROMERO; OTRO PONIENTE.- Del Punto (G) en dirección Sur a Norte, en una línea recta de 20.00 Mts., cerrando primer cornejal, hacia el punto (H), colindando con CRUZ ALONSO ROMERO,. OTRO SUR.- Del Punto (H) en dirección Oriente a Poniente, en cuatro líneas, la primera de 24.65 Mts., la segunda 08.50 Mts., la tercera en una línea semicircular de 18.00 Mts., y la cuarta de 21.00 Mts., hacia el punto (I), colindando con CRUZ ALONSO ROMERO; OTRO ORIENTE.- Del Punto (I) en dirección Norte a Sur, en una línea recta de 08.20 Mts., abriendo el segundo cornejal, hacia el punto (J), colindando con CRUZ ALONSO ROMERO; OTRO SUR.- Del Punto (J) en dirección Oriente a Poniente, en una línea quebrada en tres líneas, la primera de 11.00 Mts., la segunda 03.91 Mts., y la tercera 14.60 Mts., hacia el punto (K), colindando con CRUZ ALONSO ROMERO; OTRO PONIENTE.- Del Punto (K) en dirección Sur a Norte, en dos línea; la primera de 11.20 Mts., cerrando segundo cornejal, y la segunda de 05.00 Mts., entrada principal al terreno, hacia el punto (L), colindando con CALLE CUATAMALA; OTRO NORTE Del Punto (L) en dirección Poniente a Oriente, en una línea quebrada en cuatro líneas, la Primera de 09.00 Mts., la segunda de 09.20 Mts., la tercera de 08.20 Mts., y la cuarta de 12.58 Mts., hacia el punto (M), colindando con TOMAS LOVACO SALGADO; OTRO PONIENTE. Cerrando el perímetro del polígono Del Punto (M) en dirección Sur a Norte, en una línea quebrada en siete líneas, la primera de 09.80 Mts., la segunda de 10.50 Mts., la tercera de 06.50 Mts., la cuarta 09.49 Mts., la quinta de 18.00 Mts., la sexta de 16.50 Mts., y la séptima de 10.50, hacia el punto de partida (A), colindando con TOMAS LOVACO SALGADO, con una superficie total de 5,180.00 M2 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS). -----

- - -PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

1446.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 253/2016, AURORA GÓMEZ VALLEJO. PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE

TERRENO DE LABOR TEMPORAL DENOMINADO "TIERRA COLORADA" UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMA EL CAMINO QUE CONDUCE A TLACOTEPEC Y EN LA CALLE DE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO, DEL PUEBLO DE CACALOMACAN.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- Desde hace más de diecinueve años me encuentro en posesión pacífica, pública, continua de buena y en concepto de propietaria respecto de un inmueble consiste en una fracción de terreno de labor temporal denominado "tierra colorada" ubicado en la esquina que forman el camino que conduce a Tlacotepec, y a la calle Vicente Guerrero sin número del pueblo de Cacalomacan, Municipio y distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 veinte metros, actualmente con la SRA. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA AVILES

AL SUR: 20.00 veinte metros, actualmente con el SR. RUBÉN MONDRAGÓN ROMERO

AL ORIENTE: 10.00 diez metros, actualmente con el SR. JOSÉ APOLINAR GARCÍA

AL PONIENTE: 10.00 diez metros, actualmente con CALLE XINANTECATL

Superficie de 200 metros cuadrados.

Clave catastral número 1012405957000000.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.- RÚBRICA.

En cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del año dos mil diecisiete, Toluca, México, a 23 de marzo de 2017.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.- RÚBRICA.

1444.- 7 y 12 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

JOSÉ PABLO LÓPEZ ROJAS, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 188/2017, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "EXHACIENDA DE XALA", ubicado en la comunidad de XALA MUNICIPIO DE AXAPUSCO actualmente en calle Sin nombre, sin numero el poblado de XALA, Municipio de AXAPUSCO, Estado de México, que en fecha QUINCE DE FEBRERO DEL

DOS MIL DOS, lo adquirió de PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, mediante contrato de compraventa, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 92.79 Metros , colinda con TOMAS GAMEZ BALDEARAS; AL SUR 92.06 Metros, colinda con FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ actualmente con TELESFORO FRANCO AGUILAR , AL ORIENTE; 16.92 Metros colinda con EJIDO DE XALA; AL PONIENTE 15.45 Metros colinda con CAMINO A SANTA ANA Con una superficie de 1,493.75 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN.

OTUMBA, MÉXICO, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN DERECHO JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

1443.- 7 y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 247/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INMATRICULACIÓN JUDICIAL", promovido por ISSAI GARCÍA BLANCAS, respecto del predio denominado "BERACO" ubicado en Calle Durazno sin número, en el poblado de San Marcos perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha veintitrés de enero del año dos mil once lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de vendedora, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 26.20 metros y linda con BRAULIA GARCÍA HERNÁNDEZ actualmente VICENTE MARGARITO ORTEGA RAMÍREZ; AL SUR.- En 29.90 metros y linda con CALLE DURAZNO; AL ORIENTE.- En 107.80 metros y linda con RAMÓN HERRERA OLVERA, JOSEFINA PINAZO GALLARDO y PEDRO SÁNCHEZ; AL PONIENTE.- En 87.30 metros y linda con PEDRO GARCÍA HERNÁNDEZ,. Con una superficie aproximada de 2,491.16 metros cuadrados. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).- Doy fe

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.- RÚBRICA.

1442.- 7 y 12 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 96/2016, promovido por FABIOLA GUTIERREZ VEGA, demandando en la Vía Ordinaria Civil, EN EJERCICIO SE LA

ACCIÓN PERSONAL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA) a DOTOR TORRES CLARA, las siguientes PRESTACIONES: a) El otorgamiento de firma y escritura ante Notario Público, en la que se haga constar el Contrato Privado de Compra y venta celebrado por la suscrita FABIOLA GUTIERREZ VEGA, como compradora y DOTOR TORRES CLARA como vendedora, de fecha cuatro de marzo del año dos mil seis, respecto de una fracción del predio solar urbano identificado como Lote 1, de la manzana 1, de la zona 55, del poblado de Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 202.05 metros cuadrados, con, las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 19.56 MTS Y COLINDA CON AREA DELIMITADA POR PROCEDE; AL SURESTE: 10.53 MTS CON SOLAR 2; AL SURESTE: 19.56 MTS CON CAMINO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL NORESTE 10.13 MTS CON FRACCION 1 DEL TERRENO. b) El pago de gastos y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del Contrato Privado de Compra y venta. c) El pago de gastos y costas que origine por la tramitación del presente juicio hasta su total solución. HECHOS. 1.- Como lo justico con el Contrato Privado de Compra y venta, celebrado por la suscrita FABIOLA GUTIERREZ VEGA como compradora y DOTOR TORRES CLARA como vendedora, de fecha cuatro de marzo del año dos mil seis, respecto de una fracción del predio solar urbano identificado como Lote 1, de la manzana 1, de la zona 55, del poblado de Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 202.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 19.56 MTS Y COLINDA CON AREA DELIMITADA POR PROCEDE; AL SURESTE: 10.53 MTS CON SOLAR 2; AL SURESTE: 19.56 MTS CON CAMINO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL NORESTE 10.13 MTS CON FRACCION 1 DEL TERRENO. 2.- El citado contrato privado de compra y venta fue autorizado por la hoy demandada señora CALARA DOTOR TORRES, a través de su huella digital y la suscrita FABIOLA GUTIERREZ VEGA, con la firma que usa en todos sus asuntos públicos y privados, tal y como se desprende de la parte final del contrato en comento. 3.- El precio fijado en la operación del contrato privado de compra y venta por la fracción del predio en cuestión fue la cantidad de \$242,667.00/100 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) tal y como se desprende de la cláusula "segunda" del contrato basal. 4.- A la firma del contrato de compra y venta que nos ocupa, la suscrita entregue a la vendedora CLARA DOTOR TORRES, la cantidad de \$200,000.00/100 M.N. (doscientos mil pesos Moneda Nacional), la cual, en ese momento recibió a su entera satisfacción la hoy demandada, tal y como se desprende de la cláusula "tercera" del Contrato base de la acción, 5.- Así también de la cláusula "tercera" se desprende que la suscrita me comprometí a liquidar a la vendedora, la cantidad restante al momento en que dicha vendedora me hiciera entrega del permiso de la subdivisión y el título de propiedad, en un plazo no mayor a treinta días naturales, siendo el caso que en diversas fechas realice el trámite de subdivisión del predio a cuenta de la cantidad restante para el pago total por el inmueble que nos ocupa, así como pagos parciales por diversas cantidades hasta finiquitar el adeudo total del precio acordado con la vendedora, 6.- De la cláusula "cuarta" del contrato basal, se desprende que a la firma de este la demandada me entrego la posesión material y jurídica del inmueble que nos ocupa, tal como se desprende de dicha cláusula en comento, indicándome la vendedora que al estar liquidado el precio total de la operación de compra y venta me otorgaría la escritura pública en la Notaría Pública que la suscrita FABIOLA GUTIERREZ VEGA, designara para tal efecto, es al caso que a pesar de las múltiples gestiones que he realizado para solicitarle me firme la escritura pública del contrato privado de compra y venta de fecha cuatro de marzo de dos mil seis; la demandada se ha negado rotundamente a hacerlo, por lo que no se ha podido otorgar la escritura pública de la fracción del predio en cuestión, 7 - desde el cuatro de marzo de dos mil seis y hasta la actualidad, la suscrita ha cumplido con las obligaciones de

pagar el predial ante el Honorable Ayuntamiento de METEPEC, Estado de México como lo acredito con los recibos de pago que anexo, 8.- El inmueble materia del presente Juicio, tiene las medidas y colindancias que se describen en el hecho número uno, por lo que la suscrita lo viene poseyendo precisamente desde el cuatro de marzo del año dos mil seis, a título de dueña en forma pacífica, continua y pública pues incluso he construido una casa habitación en dicho predio, y todos los vecinos de este lugar me reconocen como única propietaria de dicho predio. 9.- Desde la fecha en que la suscrita posee el Inmueble materia del presente juicio, no he sido perturbada en la posesión ni tampoco he dejado de cumplir con mis obligaciones fiscales como propietaria pues el impuesto predial del inmueble que nos ocupa está a nombre de la suscrita, con clave catastral 1031431527000000, siendo el recibo oficial número A 296309 de fecha cinco de enero de dos mil quince, el último recibo de pago por impuesto predial del inmueble que nos ocupa. 10.- Así también exhibo el recibo de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de la suscrita con domicilio en el inmueble que nos ocupa, 11.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Usía, que el inmueble materia del presente, tiene un valor catastral aproximado de \$742,701.00 M.N. (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL), tal y como se desprende del recibo oficial número A 296309 de fecha cinco de enero de dos mil quince, que ampara el pago del impuesto predial del inmueble que nos ocupa. Se ordena emplazar a la demandada DOTOR TORRES CLARA, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca México a los cinco días de abril de dos mil diecisiete. DOY FE. - -

VALIDADCIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.- RÚBRICA.

1455.- 7, 20 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 317/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MANUEL BARRETO PÉREZ, el que por auto dictado en fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto del terreno ubicado en Calle Río Blanco sin número, Barrio de Salitrillo Huehuetoca, Estado de México; el accionante manifiesta que el veintiocho de marzo del año dos mil, celebró contrato de compra y venta con el señor VICENTE PÉREZ GONZALEZ, respecto del inmueble antes indicado, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 42.40 (cuarenta y dos punto cuarenta) metros lineales con VICENTE PEREZ GONZALEZ; AL SUR: 41.20 (cuarenta y uno punto veinte) metros, con GUILLERMO BARRETO PEREZ,

MANUEL BARRETO PEREZ. ALFREDO CORTES ROMERO, MIGUEL ANGEL GALINDO VASQUEZ, JOSE MORALES CANO Y MARTIN SAMUEL MORALES VEGA: AL ORIENTE 26.00 (veintiséis) metros lineales con MA. ISABEL PEREZ CORTES Y MARTHA VELASCO POLITO: AL PONIENTE: 26.00 (veintiséis) metros con Calle Río Blanco, con una superficie aproximada de 1,086.80 (mil ochenta y seis punto ochenta) metros cuadrados. Así también indica que el colindante de nombre MA. ISABEL PEREZ CORTES en la orientación "ORIENTE", se hace llamar públicamente como MARIBEL PEREZ, motivo por el cual figura este último nombre en los documentos que anexo. Y bajo protesta de decir verdad, indicó que al momento de la celebración del contrato privado de compraventa del inmueble citado, los contratantes por modismo señalaron la ubicación del inmueble entre las calles Río Grijalva y Río Blanco, sin embargo al momento de realizar la traslación de dominio a favor del promovente, se le asignó la ubicación correcta, la cual corresponde a Calle Río Blanco pues el inmueble colinda al poniente con la citada calle. Que en relación a los nombres de los colindantes, los contratantes desconocían la escritura correcta de sus nombres, motivo por el cual existen algunas diferencias pero indican que correctamente son los antes citados. Que en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016) se realizó el traslado de dominio del inmueble descrito con antelación. Se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MA. SÁNCHEZ RANGEL.- FIRMA.- RÚBRICA.

659-A1.- 7 y 19 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 14739/02/2017, La C. GUILLERMINA GONZÁLEZ VILLANUEVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa de adobe, en el construida ubicado en EL LUGAR DENOMINADO "TACOTI", EN EL POBLADO DE SANTA ANA IXTLAHUACA, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 147.40 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS) EN TRES LÍNEAS DE ORIENTE A PONIENTE, LA PRIMERA 23.50 METROS, OTRA LÍNEA RECTA DE 98.50 METROS, LA TERCER LÍNEA UN LIGERO QUIEBRE AL NORTE TIENE 25.40 METROS Y COLINDA CON MILPA DE TOMAS PIÑA Y ADRIÁN PIÑA Y SU CASA DE ÉSTE; Al sur: 140.69 (CIENTO CUARENTA PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS) EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA LÍNEA EN 107.20 METROS Y COLINDA CON MILPA DEL SEÑOR JESÚS CARDOSO, LA SEGUNDA LÍNEA EN 9.59 METROS Y COLINDA CON CERCA DE PIEDRA DE DAMIÁN REBOLLO Y LA TERCERA LÍNEA EN 23.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS CARDOSO; Al Oriente: 106.65 (CIENTO SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS) EN UNA SOLA LÍNEA RECTA Y COLINDA CON MILPAS DE JESÚS CARDOSO Y VICENTE REBOLLO; Al Poniente: 109.45 (CIENTO NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE NORTE A SUR EN 48.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y UN QUIEBRE DE 7.75 METROS CON QUIEBRE AL NORTE Y COLINDA CON UNA PARTE DE CAMINO REAL, LA SEGUNDA LÍNEA EN 28.50 METROS CON PROPIEDAD DE JESÚS CARDOSO Y LA TERCERA LÍNEA EN 25.20 METROS Y COLINDA CON

PROPIEDAD DE JESUS CARDOSO; Con una superficie aproximada de: 14,544.52 METROS CUADRADOS (CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 31 de Marzo del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

1441.- 7, 12 y 19 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE 147149/129/2016, El o la (los) C. MARGARITA CRUZ TORRES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "ZACATAL" ubicado en CALLE CUAUHEMOC SIN NUMERO, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 2.19 MTS. COLINDA CON MARIANO DE LA ROSA BURGOS; Al Sureste: 22.50 MTS. COLINDA CON HERIBERTO BURGOS; Al Suroeste: 19.55 MTS. COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC; Al Noroeste: 11.41 MTS. COLINDA CON MARIANO DE LA ROSA BURGOS; Con una superficie aproximada de: 142.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 14 de Marzo del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 156982/267/2016, El o la (los) C. PABLO PADILLA MÁRQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOQUEMECA" ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO LA CAPILLA en el Municipio de AYAPANGO, Estado México el cual mide y linda: Norte: 20.80 METROS CON JENNY KAREN PADILLA PEREZ; Sur: 12.80 METROS CON ALICIA Y HUGO PADILLA MARQUEZ; Otro Sur: 08.00 METROS CON HUGO PADILLA MARQUEZ; Oriente: 10.90 METROS CON RAFAEL LUQUE HERNANDEZ; Poniente: 05.50 METROS CON HUGO PADILLA MÁRQUEZ; Otro Poniente: 04.60 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; Con una superficie aproximada de: 226.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 156819/262/2016, El o la (los) C. JAIME CONTRERAS GILBAJA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A SAN MIGUEL S/N, PARAJE SAN MIGUEL DENOMINADO "TEPOZTLANZOLCO" Municipio de AYAPANGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 162.50 METROS CON AMELIA MARTINEZ; Al Sur: 225 METROS CON CAMINO REAL; Al Oriente: 151 METROS CON PETRONILO RAMOS; Al Poniente: 90 METROS CON PEDRO RIVERA; Con una superficie aproximada de: 23,347 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 18 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 157899/274/2016, La C. MARIA MINERVA RAMOS VILLEGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TECHALOC" ubicado en CALLE MORELOS, SAN MATIAS CUIJINGO, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 37.27 METROS Y COLINDA CON FELIX QUIROZ; AL SUR 1: 17.20 METROS Y COLINDA CON LUCIO SANCHEZ; AL SUR 2: 22.40 METROS Y COLINDA CON REFUGIO GARCIA; AL ORIENTE 1: 6.55 METROS Y COLINDA CON CALLE MORELOS; AL ORIENTE 2: 20.30 METROS Y COLINDA CON REFUGIO GARCIA; AL PONIENTE: 24.26 METROS Y COLINDA CON AGUSTINA QUIROZ; Con una superficie aproximada de: 579.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 3 de Febrero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 157900/275/2016, El o la (los) C. LUCIA JIMENEZ CRUZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "SAN JOSE" ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE ARISTA S/N, JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 METROS CON MA. DE LOS ANGELES CORTES GARCIA; AL SUR: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON BRAULIO MANUEL JIMENEZ CRUZ; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON LUCRECIA JIMENEZ CRUZ; Con una superficie aproximada de: 196.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 3 de Febrero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 157901/276/2016, El o la (los) C. ARACELI VALENCIA PORTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE SIN NÚMERO CON SALIDA A LA AVENIDA JOSE ANTONIO ÁLZATE DENOMINADO "XOCHISTLALPA" Municipio de OZUMBA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 11.00 MTS. COLINDA con MARICELA GALICIA FLORES; Al Sur: 10.76 MTS. COLINDA con PASO DE SERVIDUMBRE; Al Oriente: 8.12 MTS. COLINDA con GABRIELA VALENCIA PORTILLO; Al Poniente: 8.15 MTS. COLINDA con ALEJANDRO VALENCIA PORTILLO; Con una superficie aproximada de: 88.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 3 de Febrero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 158259/279/2016, El o la (los) C. JOEL LINARES RUEDA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, BARRIO CUAHUTZOZONGO Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON DANIEL RAMIREZ TORRES; AL ORIENTE: 12.32 MTS. COLINDA CON PABLO VAZQUEZ FLORES; AL PONIENTE: 12.48 MTS. COLINDA CON MARIA SOLEDAD LINARES RUEDA; Con una superficie aproximada de: 247.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 3 de Febrero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 158257/278/2016, El o la (los) C. HAIDEE ROSA HERNANDEZ TENORIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TETITLA" ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO VIEJO A PAHUACAN BARRIO LA CAPILLA Municipio de AYAPANGO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 28.00 METROS CON FRANCISCA RODRIGUEZ FLORES Y VIRGINIA RODRIGUEZ FLORES; AL SUR: 30.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON PATRICIA SOSA PARADO; AL PONIENTE: 18.50 METROS CON JOSE MARIO ROA SILVA; Con una superficie aproximada de: 709.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 3 de Febrero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

No. DE EXPEDIENTE 135835/64/2016, El o la (los) C. MARÍA MAGDALENA CASTILLO LOPEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOCOTLA" ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, Municipio de AMECAMECA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. COLINDANDO CON PABLO JUAN VALERIANO BAÑOS; Al Sur: 7.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE; Al Oriente: 5.50 MTS. COLINDANDO CON GUSTAVO ANGEL CASTILLO LOPEZ; Al Poniente: 5.50 MTS. COLINDANDO CON JOSE LUIS CASTILLO LOPEZ; Con una superficie aproximada de: 38.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 14 de Marzo del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

1439.- 7, 12 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 85,806, de fecha 21 de marzo del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA GUERRERO PACHECO**, a solicitud del señor **LORENZO SALVADOR RODRÍGUEZ CORTÉS** y de los señores **CÉSAR, DANIEL y VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ GUERRERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LORENZO SALVADOR RODRÍGUEZ CORTÉS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR, DANIEL y VÍCTOR HUGO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ GUERRERO**.

Tlalnepantla, México, a 21 de marzo del año 2017.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

665-A1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE RODOLFO SANCHEZ PEREZ.

Mediante escritura número treinta y cinco mil setecientos noventa y tres, extendida el diez de marzo del año dos mil

diecisiete, ante mi Raymundo Sánchez Pérez en su calidad de hermano, en ese acto RADICO En el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de don Rodolfo Sánchez Pérez, respecto de la cual manifiesta: (1) Que con la calidad que ostenta es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley. (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirán una información testimonial.

En virtud de que de los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que don Rodolfo Sánchez Pérez, no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados lo anterior y para la recepción de la información testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las doce horas del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.- RÚBRICA.

662-A1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 4,654 del protocolo a mi cargo, de fecha veinte de Enero del año 2017, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a bienes de la señora **CARMEN GARAY Y GARAY**, también conocida como **CARMEN GARAY Y GARAY VIUDA DE DIEZ**, que otorgaron la señorita **ROCIO PEREZ DIEZ**, en su carácter de Única y Universal heredera y la señora **TERESITA DEL NIÑO JESUS DIEZ GARAY**, también conocida como **TERESITA DEL NIÑO JESUS DIEZ GARAY DE MEZA**, en su carácter de Albacea de dicha sucesión, reconocieron la validez del testamento y la señora **TERESITA DEL NIÑO JESUS DIEZ GARAY**, también conocida como **TERESITA DEL NIÑO JESUS DIEZ GARAY DE MEZA**, aceptó expresamente el cargo de **albacea** que le fue conferido.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165
DEL ESTADO DE MÉXICO.

665-A1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 1580 extendida el 30 de marzo de 2017, ante mí, los señores **FORTINO RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ, CLARA, ANGELINA Y RAMON**, todos de apellidos **HERNANDEZ PONCE**, en su carácter de cónyuge supérstite y

hijos, se declararon únicos y universales herederos en la sucesión legítima a bienes de doña CRISINA PONCE CEA, quien también era conocida como CRISTINA PONCE CEA, aceptaron la herencia, reconociéndose recíprocamente los derechos hereditarios que respectivamente les corresponden en la citada sucesión, manifestando que saben y les consta que la Autora de la referida sucesión, no procreó más hijos ni adoptó a persona alguna y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos de los capítulos segundo y tercero del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México, designando albacea de la sucesión de que se trata al expresado RAMON HERNANDEZ PONCE, quien aceptó el cargo que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

La sucesión de que se trata, quedó radicada mediante escritura 1491 extendida el 28 de noviembre de 2016, ante la fe del suscrito notario.

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de marzo de 2017.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

278-B1.- 7 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 56,248 del volumen 1072, de fecha 28 de Febrero de 2017, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA HURTADO RAMÍREZ**, quien fuera conocida además con los nombres de **JUANA HURTADO** y como **JUANA HURTADO DE MARTÍNEZ**, que formalizaron los presuntos herederos siendo estos, los señores **MA. GUADALUPE, ALBERTO, LUZ MARÍA, MARÍA TERESA, MARÍA YOLANDA, MÁXIMO Y MARTHA ANGÉLICA** todos de apellidos **MARTÍNEZ HURTADO**; en su carácter de descendientes directos en primer grado de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de febrero de 2017.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

279-B1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 2,270 Volumen 84, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, ante mi fe, se otorgó la Radicación de Herencia que otorgan los señores **LUIS GERARDO CASTAÑENA VILLASEÑOR, LUIS GERARDO CASTAÑEDA FUENTES y KARLA VIANEY CASTAÑEDA FUENTES** en la Sucesión Intestamentaria de la señora **ANGÉLICA FUENTES MARTÍNEZ** Procediendo a realizar los trámites correspondientes. Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

HUIXQUILUCAN, Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO CARLOS DIEZ CANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO.
663-A1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **11,525**, de fecha 29 de Marzo del año 2017, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA FRIEDERICHSEN FLORES**, a solicitud de los señores **MARTHA ESTAÑOL FRIEDERICHSEN, MARCELA ESTAÑOL FRIEDERICHSEN y ELOY ALBERTO ESTAÑOL FRIEDERICHSEN**, la primera en su carácter de albacea, y todos como herederos, de la sucesión a bienes de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, así como la señora **MARTHA ESTAÑOL FRIEDERICHSEN**, el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE
CHÁVEZ RINCÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

657-A1.- 7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE JOSE PABLO ROJAS PEREZ.

Mediante instrumento número 35,898, extendido el veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doña Alicia Moreno Lucero en su calidad de cónyuge supérstite, en ese acto RADICA en ese protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de don José Pablo Rojas Pérez, respecto de la cual manifiesta: (1) en virtud de la repudiación de herencia hecha por las hijas Dulce María y Paola Elizabeth de apellidos Rojas Moreno del autor de la sucesión, ahora queda

como única aspirante a la herencia en la sucesión de que se trata, la propia doña Alicia Moreno Lucero es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley. (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendirán una información testimonial.

En virtud de que los informes rendidos por el Archivo General Judicial, el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, se desprende que don José Pablo Rojas Pérez, no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados lo anterior y para la recepción de la información testimonial respectiva y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN Y TAMBIÉN NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.

661-A1.-7 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO**, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número **36,891**, Volumen **801**, de fecha 16 de Enero de 2017. Otorgado ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la herencia de la señora **ELVIA CRUZ SÁNCHEZ DE DE KRUYFF**, a solicitud de los señores **MARIO JOSÉ DE KRUYFF CRUZ** quien también es conocido con el nombre de **MARIO DE KRUYFF CRUZ, ELVIA CRISTINA DE KRUYFF CRUZ, CARLOS FERNANDO DE KRUYFF CRUZ** quien también es conocido con el nombre de **CARLOS DE KRUYFF CRUZ y MARÍA DEL CARMEN DE KRUYFF CRUZ**, como únicos y universales herederos y albacea.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91 DEL EDO. DE MEX.

654-A1.-7 y 25 abril.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

“E D I C T O”

C. JEINNY ANGELICA SULAY SOLIS SAUCEDO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 60, VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 18, MANZANA 14, SECCION PANORAMA, COLONIA LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE, EN 12.65 MTS CON LOTE 19, AL SUR EN 14.93 MTS CON LOTE 17, AL ORIENTE EN 13.19 MTS CON LOTE 24, AL PONIENTE EN 13.00 MTS CON CALLE CERRO DE GUADALUPE, SUPERFICIE: 179.26 M2 LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2017.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

652-A1.- 7, 19 y 24 abril.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En virtud de que la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que fue convocada para el día **3 de abril de 2017**, a las **17:00 horas** en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el miércoles 26 de abril de 2017 las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida del Conscripto No. 425, Colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México para tratar los asuntos a que se refiere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Consejo de Administración:

a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2016.

b) de los extremos que señala el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 e Informe del Comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los Estados Financieros a que se refiere el punto anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2016.

5.- Elección de siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y Suplente.

6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para la ampliación del plazo del World Golf Championships – Mexico Championship por 5 años más, del 2019 al 2023.

7.- Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Continúan a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, los informes a que se refiere el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, donde se encuentran desde el día 16 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de abril de 2017.

ENRIQUE PONZANELLI VÁZQUEZ
SECRETARIO Y CONSEJERO LEGAL
(RÚBRICA).

649-A1.- 7 abril.

Enlaces Terrestres Metropolitanos, S.A. de C.V.



03-A

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 03 DE ABRIL DEL 2017

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **PRIMERA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.-INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016
- 5.-ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **22 DE ABRIL DE 2017** EN PUNTO DE LAS **8:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

ATENTAMENTE

MAXIMINO SANCHEZ TORRES
COMISARIO
(RÚBRICA).

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS, SIN ACOMPAÑANTE.

665-A1.- 7 abril.

**FE DE ERRATAS**

EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DENOMINADO “GACETA DEL GOBIERNO” DE FECHAS 5, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, DEL EXPEDIENTE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA CON NÚMERO 145722/104/2016 PROMOVIDO POR ISMENYA AVILA PEREZ, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS: DICE: “MUNICIPIO DE”, CUANDO LO CORRECTO ES QUE DEBE DE DECIR “MUNICIPIO DE CHALCO”, TODO ESTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CHALCO, ESTADO DE MÉX A 10 DE MARZO DEL 2017.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ
(RÚBRICA).**

1440.-7 abril.

**FE DE ERRATAS**

EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO “GACETA DEL GOBIERNO” DE FECHAS 23, 28 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, DEL EXPEDIENTE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA CON NÚMERO 147145/125/2016, PROMOVIDO POR TOMAS MAZATZI RODRIGUEZ, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS: EN EL COLINDANTE AL VIENTO PONIENTE **DICE:** “10.00 METROS CON ANDADOR PALMA”, SIN EMBARGO **DEBE DE DECIR:** “10.00 METROS CON ANDADOR PALMAS”, TODO ESTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CHALCO, ESTADO DE MÉX A 15 DE MARZO DEL AÑO 2017.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ
(RÚBRICA).**

1440.-7 abril.

**FE DE ERRATAS**

EN LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO “GACETA DEL GOBIERNO” DE FECHAS 2 DE FEBRERO, 25 Y 30 DE ENERO DEL AÑO 2017, DEL EXPEDIENTE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA CON NÚMERO 148770/152/2016 PROMOVIDO POR BENITA LIMA CORTES, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS: DICE “AL SUR 9.70 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE”, CUANDO LO CORRECTO ES QUE DEBE DE DECIR “AL SUR 19.70 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE”, TODO ESTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CHALCO, ESTADO DE MÉX A 29 DE MARZO DEL 2017.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ
(RÚBRICA).**

1440.-7 abril.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que fue convocada para el día **3 de abril de 2017 a las 17:45 horas** en el domicilio de la Sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas del Club de Golf Chapultepec, S. A. a **una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, la cual tendrá verificativo el próximo 26 de abril de 2017 a las 17:45 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida del Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de diversas partidas.
- 2.- Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de abril de 2017.

ENRIQUE PONZANELLI VÁZQUEZ
SECRETARIO Y CONSEJERO LEGAL
(RÚBRICA).

648-A1.-7 abril.

**EDICTO****No. DE EXPEDIENTE: 394454****C. ISRAEL HERRERA
P R E S E N T E**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA SE IGNORA EL DOMICILIO DEL COLINDANTE AL VIENTO NORTE QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ISRAEL HERRERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE ORDENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA REALIZAR LA NOTIFICACION POR EDICTO

El o la (los) C. EDUARDO FLORES AGUILAR promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ANTERIORMENTE identificado como lote 57, manzana 2, del predio rústico ubicado en Lomas de San Isidro Labrador, Pueblo de la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, ACTUALMENTE identificado y ubicado en Calle Circuito La Herradura, Lote 57, Colonia San Isidro La Paz, Tercera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda:

Al Norte: 20.40 metros y colinda con lote 58 actualmente Sr. Isrrael Herrera.

Al Sur: 21.00 metros y colinda con lote 56 actualmente con el Sr. Roberto Flores Mundo.

Al Oriente: 7.00 metros y colinda con Río Federal La Colmena.

Al Poniente: 7.00 metros y colinda con calle Circuito La Herradura.

Con una superficie aproximada de: 142.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral del Estado México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, a fin de que si se cree con derechos, comparezca a deducirlos.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de MARZO del 2017.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA

M. EN D. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

651-A1.-7 abril.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA ANTONIA HERRERA SALAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partidas 155 Volumen 753 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 121.

Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON.** ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- **PROPIEDAD DE “CONSTRUCCION Y COMERCIO”, S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL.** Superficie total de 193,750.00 m2.- LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 25, MANZANA 06, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 24.-

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 26.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE AZALEAS.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 12.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de marzo del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

664-A1.-7, 19 y 24 abril.



JUNTA DE GOBIERNO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México, celebrada el día quince de febrero del año dos mil dieciséis, correspondiente al periodo 2016-2018.

En Tenancingo de Degollado, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de febrero del dos mil dieciséis, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México, la Mtra. Catalina García Garduño, Presidenta, Lic. Claudia Elvira Carrillo Tafoya, Secretaria, María Cocavet Hernández Espinosa, Tesorera, Lic. Andrea Nava Jiménez, Primer Vocal y el Lic. Alfonso López Abundis, como Segundo Vocal, todos ellos de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.

Preside la Sesión en términos de los dispuesto por el artículo 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Mtra. Catalina García Garduño.

Posteriormente la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretaria para exponer el Orden del Día, por lo que una vez expuesto y después de una breve deliberación entre los integrantes de la Junta de Gobierno determinó el siguiente: -----A C U E R D O -----

JG/01/2016-2018

ÚNICO: Queda aprobado en todos y cada uno de sus términos por unanimidad de votos de los integrantes el Orden del Día, como a continuación se describe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración del quórum legal; -----
II.- Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
III.- Presentación y en su caso aprobación de los Programas Operativos Anuales del Sistema Municipal para el ejercicio 2016. -----.
IV.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud al H. Ayuntamiento de Tenancingo 2016-2018, para que faculten al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tenancingo, para desempeñar las funciones contenidas en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal -----
V.- Asuntos generales; y -----
VI.- Clausura de la Sesión. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Mtra. Catalina García Garduño, instruyó a la Secretario procediera a pasar lista de asistencia. A continuación, la Secretaria informó a la Presidenta que punto ha quedado debidamente agotado. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Secretaria procediera al desahogo de este punto, informando que este punto se encuentra debidamente agotado. -----

III.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016

En lo concerniente al tercer punto del orden del día, la Presidenta instruyo a la Secretaria concediera el uso de la palabra a la tesorera, quien en términos de lo dispuesto por el artículos 8, 9,13 fracción IV Y IX, y 13 Bis-E fracción V, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", presento a los mismos de la Junta de Gobierno los Programas Operativos Anuales de las Áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, para el ejercicio 2016.

Acto seguido la Presidenta de la Junta instruyó a la Secretario a fin de que tome la votación respectiva. -----

La Secretaria procedió a tomarles la votación a los integrantes de la Junta, quienes después de deliberar, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: -----

ACUERDO

JG/02/2016-2018

ÚNICO: Se aprueban los Programas Operativos Anuales del ejercicio 2016

IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD AL H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO 2016-2018, PARA QUE FACULTEN AL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Por lo que respecta al quinto punto del Orden del Día, la presidenta instruyo a la Secretario procediera con su desahogo.-----

La Secretario procedió a someter a votación el punto sexto de la orden del día, a los integrantes de la Junta, quienes después de deliberar, por unanimidad de votos tomaron el siguiente: -----

ACUERDO

JG/03/2016-2018

UNICO.- Una vez que se sometió a votación el punto quinto de la presente, se aprueba por unanimidad de votos, solicitar al H. Ayuntamiento 2016-2018 de Tenancingo, Estado de México, faculte al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tenancingo, para que haga las funciones de Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenancingo, las funciones contenidas en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal; así como la facultad para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos e imponer las sanciones disciplinarias, en termino de lo dispuesto por los artículos 44,47,49 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

V.- ASUNTOS GENERALES

Acto seguido la Presidenta instruyó a la Secretario proceda al desahogo del noveno punto del Orden del Día, mismo que informo a la presidenta que no existen asuntos generales que tratar en la presente Sesión; procediendo a desahogar el último punto del orden del día a fin de que tome la votación respectiva. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESION

En desahogo al último punto del Orden del Día la Secretaria informó a la Presidenta que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día, procediendo la Presidenta a dar por terminada la presente Sesión Solemne, siendo las quince horas con diez minutos del día quince de febrero del año en curso, firmando al margen en cada una de sus fojas, así como en el anexo único a la presente los que en ella intervinieron.

Mtra. Catalina García Garduño
Presidenta
(Rúbrica).

Lic. Claudia Elvira Carrillo Tafoya
Secretario
(Rúbrica).

María Cocavet Hernández Espinosa
Tesorero
(Rúbrica).

Lic. Andrea Nava Jiménez
Vocal 1
(Rúbrica).

Lic. Alfonso López Abundis
Vocal 2
(Rúbrica).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.
OFICIO: 070/2017
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE CABILDO

ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEX., A 23 DE MARZO DE 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. ENRIQUE MIRANDA PLATA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR ESTE CONDUCTO:

..... C E R T I F I C O.....

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. XLVII, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA; SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO; EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO CEMENTERIO MUNICIPAL A UBICARSE EN DOMICILIO CONOCIDO, S/C, DATEJE, ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50300, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 750.00 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO O LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO CEMENTERIO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO TANTO A LA REGIDORA DE LA COMISIÓN COMO A LA COORDINACIÓN DE PANTEONES PARA QUE LE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.....

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE MIRANDA PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL AREA: SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO. OFICIO: 075/2017

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE CABILDO

ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MEX., A 04 DE ABRIL DE 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LIC. ENRIQUE MIRANDA PLATA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR ESTE CONDUCTO:

..... CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. XVIII, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA; SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO; EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO CEMENTERIO MUNICIPAL A UBICARSE EN DOMICILIO CONOCIDO, S/C, GANZDA, ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50300, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 25,000.00 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO O LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO CEMENTERIO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE MIRANDA PLATA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MEXICO (RÚBRICA).



Municipio:
HUIXQUILUCAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: HUIXQUILUCAN, MEX.		No. 2095	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	580,078,873.00	425,823,366.00
4000	INGRESOS	580,078,873.00	425,823,366.00
4100	Ingresos de Gestión	362,770,707.00	407,283,397.00
4110	Impuestos	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	1,220,000.00	230,000.00
4140	Derechos	361,432,267.00	407,023,787.00
4150	Productos	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	118,440.00	29,610.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	287,716.00	10,537,716.00
4210	Participaciones y Aportaciones	0.00	10,250,000.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	287,716.00	287,716.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	217,020,450.00	8,002,253.00
4310	Ingresos Financieros	15,664,000.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	48,000,000.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	153,356,450.00	8,002,253.00

DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
(RÚBRICA).

SUBDIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS

LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
(RÚBRICA).

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	02	17



Municipio:
HUIXQUILUCAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2017



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: HUIXQUILUCAN, MEX.		No. 2095	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	580,078,873.00	425,823,366.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	166,797,651.61	175,684,157.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,355,440.36	31,500,065.00
3000	SERVICIOS GENERALES	262,726,714.82	127,751,050.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,743,655.59	32,319,579.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,701,261.96	10,656,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	45,540,425.32	40,505,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	52,213,723.34	7,407,015.00

DIRECTOR GENERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
(RÚBRICA).

SUBDIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS

LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
(RÚBRICA).

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	02	17



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2017
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Deten	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. UCAN	
			Confianza	Interinidad	Evental							Pago Vacacional	Total
ASISTENTE DE AREA C	9	1	0	1	0	0.00	260,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	415,000.00
ASISTENTE DE AREA D	9	1	0	1	0	0.00	275,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	440,000.00
ASISTENTE DE AREA E	9	1	0	1	0	0.00	290,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	465,000.00
ASISTENTE DE AREA F	9	4	0	4	0	0.00	305,000.00	0.00	15,000.00	360,000.00	240,000.00	80,000.00	1,395,000.00
ASISTENTE DE AREA G	9	1	0	1	0	0.00	320,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	505,000.00
ASISTENTE DE AREA H	9	1	0	1	0	0.00	335,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	530,000.00
ASISTENTE DE AREA I	9	1	0	1	0	0.00	350,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	555,000.00
ASISTENTE DE AREA J	9	1	0	1	0	0.00	365,000.00	0.00	15,000.00	90,000.00	60,000.00	20,000.00	580,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	20	20	0	0	0.00	380,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	3,380,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	9	2	0	2	0	0.00	395,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	3,595,000.00
AYUDANTE DE SERVICIOS	9	2	0	2	0	0.00	410,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	3,810,000.00
AYUDANTE GENERAL A	9	20	20	0	0	0.00	425,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	3,925,000.00
AYUDANTE GENERAL B	9	11	0	0	0	0.00	440,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,040,000.00
AYUDANTE GENERAL C	9	20	0	0	0	0.00	455,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,155,000.00
CHOFER	9	10	1	9	0	0.00	470,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,270,000.00
CHOFER A	9	1	0	1	0	0.00	485,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,385,000.00
CHOFER B	9	1	0	1	0	0.00	500,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,500,000.00
COORDINADOR	9	9	0	0	0	0.00	515,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,615,000.00
DIRECTOR DE AREA	9	9	0	0	0	0.00	530,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,730,000.00
DIRECTOR GENERAL	9	1	1	0	0	0.00	545,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,845,000.00
ENLACE	9	14	14	0	0	0.00	560,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	4,960,000.00
ENLACE A	9	20	20	0	0	0.00	575,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,075,000.00
ENLACE B	9	4	0	0	0	0.00	590,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,190,000.00
FONDERO	9	1	0	1	0	0.00	605,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,305,000.00
FONDERO A	9	0	0	0	0	0.00	620,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,420,000.00
FONDERO B	9	0	0	0	0	0.00	635,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,535,000.00
FONDERO C	9	0	0	0	0	0.00	650,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,650,000.00
Jefe de Departamento A	9	10	10	0	0	0.00	665,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,765,000.00
Jefe de Departamento B	9	0	0	0	0	0.00	680,000.00	0.00	15,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	400,000.00	5,880,000.00



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2017
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Deten	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. UCAN	
			Confianza	Interinidad	Evental							Pago Vacacional	Total
Jefe de Departamento C	9	5	0	0	0	0.00	1,012,000.00	0.00	34,000.00	524,000.00	382,000.00	210,000.00	2,152,000.00
PROFESIONAL A	9	3	0	3	0	0.00	987,000.00	0.00	30,000.00	191,000.00	141,000.00	80,000.00	919,000.00
PROFESIONAL B	9	0	0	0	0	0.00	1,166,000.00	0.00	40,000.00	385,000.00	290,000.00	160,000.00	2,041,000.00
PROFESIONAL E	9	1	0	1	0	0.00	1,010,000.00	0.00	10,000.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	1,090,000.00
PROFESIONAL EJECUTIVO	9	20	20	0	0	0.00	2,781,000.00	0.00	270,000.00	1,080,000.00	1,940,000.00	1,100,000.00	14,491,000.00
SECRETARIA EDUCATIVA	9	0	0	0	0	0.00	387,000.00	0.00	30,000.00	191,000.00	80,000.00	80,000.00	668,000.00
TECNICO	9	9	0	0	0	0.00	1,007,000.00	0.00	75,000.00	294,000.00	211,000.00	140,000.00	1,717,000.00
TECNICO A	9	9	1	4	0	0.00	980,000.00	0.00	60,000.00	257,000.00	231,000.00	120,000.00	1,648,000.00
TECNICO ESPECIALISTA	9	20	0	0	0	0.00	9,573,000.00	0.00	311,000.00	3,842,000.00	1,820,000.00	927,000.00	13,673,000.00
TECNICO ESPECIALISTA A	9	1	1	0	0	0.00	79,000.00	0.00	7,200.00	36,000.00	20,000.00	11,000.00	123,200.00
TECNICO SUPERIOR	9	40	40	0	0	0.00	6,610,000.00	0.00	181,000.00	3,302,000.00	1,722,000.00	884,000.00	12,699,000.00
TECNICO SUPERIOR A	9	40	40	0	0	0.00	6,298,000.00	0.00	200,000.00	3,010,000.00	1,590,000.00	800,000.00	12,308,000.00
TECNICO SUPERIOR B	9	0	0	0	0	0.00	1,220,000.00	0.00	30,000.00	80,000.00	304,000.00	170,000.00	1,724,000.00
VALUADORA	9	0	0	0	0	0.00	501,000.00	0.00	75,000.00	254,000.00	140,000.00	80,000.00	950,000.00

Total Percepciones:	617,813,550.00
Seguro Social y Otras Percepciones:	10,170,604.00
Total Costos: 1000:	627,984,154.00

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
SUB DE ADMÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
23	03	2017

1431.- 7 abril.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/551/2011
JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ BRAVO
VS.
MAYRA ARACELY PORRAZ ROSALES

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---

En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para la celebración de una audiencia de REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle San Ignacio, Número 2, Colonia los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **JOSÉ GUILLERMO GONZÁLEZ BRAVO** en contra de **MAYRA ARACELY PORRAZ ROSALES**, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

1.- Inmueble ubicado **EN: CALLE POTRERO NUMERO 15, CLUB DE GOLF LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 59259**, CON LOS SIGUIENTES DATOS CATASTRALES FOLIO ELECTRÓNICO 00005591 bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de **\$14,188,855.00 (CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.--

SE CONVOCAN

Postores para el **REMATE EN PRIMER ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$14,188,855.00 (CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., asimismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Atizapán, de Zaragoza, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-----DOY FE.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO**

LIC. ARACELI YOLANDA ANAYA BARRÓN
(RÚBRICA).

1436.- 7 abril.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca, México, 04 de abril de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la segunda sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2017, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa resuelve, mediante Acuerdo No. CAS-LCP-A-007/2017, se habilite el día lunes 10 de abril de 2017, con la finalidad de llevar a cabo un proceso adquisitivo; asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental específicamente al postulado de anualidad.

ATENTAMENTE

MTRO. RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE
(RÚBRICA).

1435.- 7 abril.

Enlaces Terrestres Metropolitanos,
S.A. de C.V.



03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 03 DE ABRIL DEL 2017

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA PARA LA **ASAMBLEA ORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA “ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.” RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016
- 5.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO **22 DE ABRIL DE 2017** EN PUNTO DE LAS **9:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

ATENTAMENTE

MAXIMINO SANCHEZ TORRES
COMISARIO
(RÚBRICA).

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS, SIN ACOMPAÑANTES.

665-A1.- 7 abril.

**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE MARZO DE 2017.

NO. OFICIO 227B13212/407/2017

ASUNTO: PUBLICACIONES DE EDICTOS

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 08 VOLUMEN 1002 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **CASA MARCADA CON EL NUMERO SETENTA Y DOS, DE LA CALLE COLINA DE LAS NIEVES Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE CUARENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO QUINCE, DEL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.**

CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

SUPERFICIE DE: **160.00 METROS CUADRADOS.****AL NORTE:** EN 20.00 METROS, LINDA CON LOTE NUMERO CUARENTA Y TRES;**AL SUR:** EN 20.00 METROS, LINDA CON LOTE CUARENTA Y CINCO;**AL ORIENTE:** EN 8.50 METROS, LINDA CON LOTE 14 Y;**AL PONIENTE:** EN 8.50 METROS, LINDA CON CALLE COLINA DE LAS NIEVES.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: “ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO”.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL C. MARGARITO SANCHEZ, PROMOVRIENDO POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITA LA REPOSICION DEL ASIEN TO NUMERO 63, FOJAS 159 VUELTA DEL LIBRO 6 DENOMINADO "INDICE DE CONTRATOS PRIVADOS", DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1949, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, LOS SEÑORES JUAN ESTRADA Y MARGARITO SANCHEZ FORMALIZAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE TIENEN SEÑALADOS, EL SEÑOR JUAN ESTRADA VENDE SIN LIMITACION ALGUNA A FAVOR DEL SEÑOR MARGARITO SANCHEZ QUIEN COMPRA EN EL ESTADO QUE GUARDA Y, CON TODO LO QUE POR DERECHO, USO Y CONSTUMBRE LE PERTENECE LA MITAD DE UN TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE DE "ATENCO", UBICADO EN ESTE BARRIO Y LO OBTUBO A TITULO DE HERENCIA QUE LE HIZO SU FINADO PADRE EL SEÑOR LUCIO ESTRADA, DICHO TERRENO SE IDENTIFICA DE LA MANERA SIGUIENTE: AL NORTE: MIDE 27.12 VEINTISIETE METROS DOCE CENTIMETROS Y LINDA CON JACINTO PINEDA; AL SUR: 27.75 VEINTISIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON EL VENDEDOR; AL ORIENTE: 62.40 SESENTA Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON ANASTACIO CORTES Y AL PONIENTE: EN 62.40 SESENTA Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS Y LINDA CON MARIA PILAR HUERTA.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO.-

CUAUTITLAN A 28 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

650-A1.- 7, 19 y 24 abril.

ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES DE TAXIS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO A.C.**CONVOCATORIA.**

NAUCALPAN MEX., A 04 DE ABRIL DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, SE REALIZA PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2017. Y SE CITA A TODOS LOS SOCIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES DE TAXIS COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO A.C.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 4.- RATIFICACION O EN SU CASO REMOCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION.
- 5.- OTORGAMIENTO O EN SU CASO RATIFICACION DE PODERES Y FACULTADES.
- 6.- EXCLUSION E INCLUSION DE ASOCIADOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL

CITA: EL MARTES 18 DE ABRIL DEL 2017, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M; EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUM. 9 EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO.

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL CARLOS ROMERO LUCAS
SECRETARIO.
(RÚBRICA).**

666-A1.- 7 abril.